RADICACION: 087583184002-**2012-00121**-00
PROCESO: INVESTIGACION DE PATERNIDAD.
DEMANDANTE: ICBF-GINARIS ROJAS VILORIA.
DEMANDADO: JAMES STIC MEZA ARCIA. C.C. 1143117438.

INFORME SECRETARIAL, Señora Jueza a su Despacho el proceso de INVESTIGACION DE PATERNIDAD, informándole que se recibió memorial con solicitud de requerir al pagador para que allegue al expediente certificación de la capacidad económica detentada por el demandado en ocasión a su actividad laboral. Sírvase proveer Soledad enero 16 de 2024.
La secretaria MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO, ENERO DIECISEIS (16) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Atendiendo el informe secretarial, y una vez verificada la solicitud recibida en fecha en fecha 11 de enero de 2024, consistente en requerir al pagador del demandado a que informe cual es el salario que detenta el señor JAMES STIC MEZA ARCIA identificado con cedula de ciudadanía 1143117438. Es menester manifestar a la usuaria señora GINARIS ROJAS VILORIA que en providencia calendada 28 de diciembre de 2023 se decidió dar tramite a la medida extensiva al nuevo pagador que le fue informado al Despacho nominado SOOTRAVALLE donde el demandado se encuentra vinculado.

Ahora bien, en la citada providencia se le requirió a la parte demandante, para que aportara al Despacho la información pertinente de dirección física, correo electrónico para surtir efectivamente la medida extensiva al pagador de lo cual no se acató lo ordenado; aun cuando por secretaria se haría las gestiones de notificar el oficio a las direcciones recaudadas en las consultas a través de la pagina web de la empresa referida; tal como se realizó a través del correo sotravalle@gmail.com en fecha 11 de enero de 2024 sin que a la fecha se hubiere recibido respuesta por parte de esta empresa.

En consecuencia, y en virtud de la solicitud deprecada se decidirá requerir nuevamente al pagador para que aporte certificación de la capacidad económica que detenta el demandado como empleado de esa entidad allegando los últimos tres desprendibles de pago.

En merito de lo brevemente expuesto se,

RESUELVE:

ASUNTO UNICO. OFICIAR a la empresa SOOTRAVALLE para que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo del oficio, aporte certificación de la capacidad económica que detenta el demandado JAMES STIC MEZA ARCIA identificado con cedula de ciudadanía 1143117438 como empleado de esa entidad allegando los últimos tres desprendibles de pago. Exhortándolo a dar cumplimiento a lo ordenado mediante providencia de fecha veintiocho de diciembre de 2023 comunicada mediante oficio N° °00027-2023 en fecha 11 de enero de 2024.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

04.